

# 1ª JORNADAS INTERNACIONALES DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## GRUPO DE TRABAJO

### GOBERNANZA EN EL ÁMBITO LOCAL: NUEVOS MODELOS DE GOBERNABILIDAD

Se plantea en este documento una serie de preguntas que se consideran significativas para caracterizar a la gobernanza dentro del ámbito local. Asimismo, se proponen algunas respuestas esquemáticas a dichas preguntas, de manera que se facilite un posterior debate y replanteo, tanto de las preguntas como de las respuestas. La finalidad última es la de obtener con cierto grado de inmediatez conclusiones que tengan una dimensión operativa, por lo que se refiere al impacto del enfoque de la gobernanza en la política municipal y urbana. Para ello se persigue combinar la clarificación conceptual con una orientación hacia la acción política, intentándose evitar así las disquisiciones excesivamente academicistas. Las preguntas de partida que se sugieren serían las siguientes:

- 1) ¿Qué es la gobernanza?
- 2) ¿Quiénes deben protagonizar la gobernanza en el ámbito urbano y, en particular, en el de Las Palmas de Gran Canaria?
- 3) ¿Qué proyectos deben ser objeto de atención preferente por parte de la gobernanza en el ámbito local y, concretamente, en nuestra ciudad?
- 4) ¿Qué repercusión debe tener el enfoque de la gobernanza en la arquitectura y el comportamiento de las organizaciones públicas locales?
- 5) ¿Qué exige la gobernanza a los dirigentes políticos en cuanto a capacidades profesionales y otras características personales?

#### 1) ¿Qué es la gobernanza?

- a. Es una forma de concebir la acción de gobierno que trata de afrontar el hecho de una sociedad compleja y en continuo cambio, también calificada como sociedad en red, informacional o del conocimiento. Una sociedad que comporta nuevas formas sociales y económicas que desafían los modos jerárquicos y tradicionales de gobierno en las empresas, en las organizaciones públicas y en la sociedad en general.
- b. Promueve una acción horizontal que trata de consolidar lazos de cooperación entre las organizaciones públicas y agentes externos a las mismas, como medio de asegurar la eficacia de las políticas colectivas.
- c. La gobernanza puede cristalizarse en acuerdos voluntarios y alianzas entre organizaciones públicas y privadas, puede traducirse en marcos de colaboración entre entidades con jurisdicciones y ámbitos competenciales distintos, puede suponer la delegación de funciones a organizaciones privadas por parte del sector público, o el reconocimiento

y apoyo por éste de las actividades de organizaciones no gubernamentales en favor del bienestar de la ciudadanía.

- d. Sin embargo, no prescinde de las estructuras jerárquicas de las organizaciones públicas, ni de los mecanismos de representación política que caracterizan a las democracias avanzadas.
- e. Pero revaloriza el papel de los dirigentes políticos y de las organizaciones públicas como sujetos articuladores y facilitadores de la acción colectiva necesaria para enfrentar los grandes retos sociales y económicos.
- f. Esta articulación de la acción colectiva se desarrolla a partir de objetivos y proyectos que pueden ser compartidos por los principales actores sociales y económicos.
- g. Conduce, por tanto, a una actualización de la función de liderazgo de los dirigentes políticos, en el sentido de que subraya la necesidad de sus competencias relacionales y propositivas, frente a las tradicionales del ordeno y mando y de la mera representación de las preferencias de la mayoría o de grupos sociales específicos.
- h. El espacio político aparece, entonces, como un espacio de creación, enlace y confluencia, además de ser un espacio de representación y decisión.

**2) ¿Quiénes deben protagonizar la gobernanza en el ámbito urbano y, en particular, en el de Las Palmas de Gran Canaria?**

- a. En la medida en que la gobernanza pretende conseguir la eficacia de la acción colectiva a la hora de afrontar los grandes problemas sociales y económicos, los actores principales que se involucren en la misma deben ser los que resultan decisivos para el logro de dicha eficacia.
- b. Los actores, en consecuencia, son los que ostentan cuotas de poder significativas hasta el punto de tener capacidad para obstruir o impedir la realización de proyectos de interés general., o aquellos sin cuya asistencia éstos no serían viables.
- c. Se habla, por tanto, de actores públicos y privados que tienen capacidad sustantiva de movilizar recursos financieros, humanos, materiales e intelectuales.
- d. El problema de la asimetría que experimentan las sociedades democráticas en cuanto a la dispar capacidad de organización y movilización de recursos que tienen los distintos grupos sociales, y que otorga preeminencia a los que poseen mayor riqueza económica, se debe compensar a través del papel de liderazgo que ejercen las instituciones públicas en el proceso de gobernanza, y de la función de apoyo y

comunicación amplificada de los intereses menos organizados que permiten los mecanismos de participación ciudadana.

- e. Posibles actores institucionales en la ciudad de LPGC podrían ser:
  - i. Ayuntamiento de LPGC
  - ii. Cabildo Insular de Gran Canaria
  - iii. Gobierno de Canarias
  - iv. Autoridad Portuaria de Las Palmas
  - v. Insular de Ahorros de Canarias
  - vi. Cámara de Comercio de Las Palmas
  - vii. Confederación Canaria de Empresarios
  - viii. Cecapyme Las Palmas
  - ix. Unión General de Trabajadores
  - x. Comisiones Obreras
  - xi. Intersindical Canaria
  - xii. Federación de Asociaciones de Vecinos (la más numerosa o representativa)
  - xiii. Foro Social de Gran Canaria

**3) ¿Qué proyectos deben ser objeto de atención preferente por parte de la gobernanza en el ámbito local y, concretamente, en nuestra ciudad?**

- a. Los proyectos que contribuyan al logro de los grandes objetivos que son compartidos de forma colectiva y que suponen avances significativos en la creación y mantenimiento del bienestar social.
- b. Los proyectos estructurantes de la vida u organización urbanas, que traigan consigo cambios sustanciales en la dinámica de la ciudad y en la calidad de vida de sus habitantes.
- c. Algunos de estos proyectos estratégicos prioritarios para nuestra ciudad podrían tener que ver con:
  - i. La apertura de la ciudad al mar a través de la intervención global y por etapas en el litoral urbano.
  - ii. La regeneración de la trama urbana de Puerto-Canteras-Guanarteme-Arenales.
  - iii. Un plan de movilidad urbana que tenga como pilares la introducción del modelo de Guagua Express y la reconversión y reflotamiento de la empresa de Guaguas Municipales.
  - iv. Un plan integral de turismo urbano que proyecte a la ciudad en el ámbito internacional a partir sus atributos naturales, de sus servicios urbanos, de los valores de su modelo de convivencia y de su dinamismo cultural y deportivo.
  - v. El desarrollo de un sector de servicios avanzados vinculados a la logística y a nuevas tecnologías relativas al agua, las energías alternativas, las biotecnologías y las telecomunicaciones,

estimulado a partir de alianzas y colaboraciones con la Universidad de LPGC.

**4) ¿Qué repercusión debe tener el enfoque de la gobernanza en la arquitectura y el comportamiento de las organizaciones públicas locales?**

- a. El principal eje rector de la organización municipal debe ser el del reforzamiento de la cercanía a los ciudadanos en los servicios que presta bajo los criterios generales de eficacia y eficiencia. La orientación estricta de la actividad municipal hacia el servicio a la ciudadanía es la que mejor responde al enfoque de gobernanza porque conlleva potenciar el ámbito de interacción entre las demandas ciudadanas y los servicios municipales.
- b. El refuerzo de la cercanía a la ciudadanía significa romper con las inercias verticales propias de la administración pública tradicional, donde las políticas están sectorizadas en compartimentos estancos, y donde la actividad responde más a un ejercicio de potestades, o a una prestación de servicios caracterizada por su rigidez e insensibilidad frente a las preferencias ciudadanas. La gobernanza, por tanto, plantea un desafío de primer orden para las organizaciones públicas locales que tiene que ver con un cambio radical en la cultura organizativa hoy en día dominante.
- c. La cercanía a la ciudadanía supone, también, intensificar la desconcentración y, posteriormente, la descentralización de la administración municipal hacia los distritos municipales, haciendo de éstos el lugar de convergencia territorial donde se materializan las distintas políticas municipales.
- d. La consolidación de los distritos en este orden de cosas posibilitaría desarrollar servicios más globales, flexibles y a medida de las distintas necesidades y requerimientos ciudadanos. Asimismo, se podrían constituir en un recurso que enriqueciera de forma sistemática la formulación y ejecución de las políticas sectoriales municipales.
- e. Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, además de ser una herramienta que facilita la desconcentración y descentralización territorial, pueden contribuir por sí mismas, a través de modelos de interacción como la Web 2.0, al acercamiento y personalización de los servicios públicos a la ciudadanía.

**5) ¿Qué exige la gobernanza a los dirigentes políticos en cuanto a capacidades profesionales y otras características personales?**

- a. La exigencia básica es la de capacidad y calidad para un liderazgo de nuevo tipo donde sobresalen las aptitudes relacionales y creativas. Es decir, resultaría necesaria una combinación de habilidades sociales de comunicación y diálogo, con la potencia intelectual para asimilar,

analizar y proponer objetivos y proyectos de movilización social y económica.

- b. Esto plantea una seria reflexión sobre los procesos de selección de los políticos profesionales en los partidos políticos, y el cuestionamiento de si estos procesos, tal y como están organizados, conducen realmente a la selección de los mejores candidatos con relación a este tipo de capacidades.
- c. Un proceso de selección de candidatos más adecuado podrían requerir formas más estructuradas de evaluación de las aptitudes de los mismos, llevadas a cabo en el seno de los partidos a través, por ejemplo, de pruebas con tribunales creados al efecto y por medio de la intervención valorativa de colectivos amplios de militantes y simpatizantes.

Las Palmas de Gran Canaria a 31 de enero de 2008

Jacinto Brito González